



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 3 de agosto de 2010

Expediente N° 16.092/10

Resolución N° 049 C.I. / 10

VISTO:

La Resolución N° 037 C.C.I./10 mediante la cual se resuelve aprobar una convocatoria a 2 (dos) Becas de Ayudantías para Fines Especificos de 2 (dos) meses de duración, bajo la dirección de la Lic. Adriana Zaffaroni y

CONSIDERANDO:

Que debido a inconvenientes de salud de la Dra Zaffaroni se hace necesario prorrogar los plazos de la convocatoria detallados en el Artículo 2° de la Resolución N° 037 C.C.I./2010.

Por todo ello:

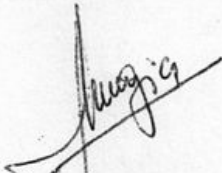
**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE**


Artículo 1°: Disponer la difusión de la convocatoria a 2 (dos) Becas de Ayudantías para Fines Especificos de 2 (dos) meses de duración, bajo la dirección de la Lic. Adriana Zaffaroni para desarrollar las actividades previstas en la presentación del proyecto "Una propuesta de formación de jóvenes en herramientas de organización y gestión mediante metodologías de Educación Popular en los Valles Calchaquíes, Municipio de San Carlos y Municipio Animaná, Departamento de San Carlos. Provincia de Salta, Argentina". La inscripción de los postulantes se realizará a partir del 11 hasta el 18 de agosto. La evaluación de los postulantes se realizará los días 19 y 20 de agosto y las becas darán inicio el día 25 de agosto de 2010.

Artículo 2°: Ratificar el siguiente perfil para los aspirantes a las becas de Ayudantías, establecido mediante Artículo 3° de la Resolución N° 037 C.C.I./2010:

- Ser estudiante de la carrera de Ciencias de la Educación, tener aprobada la Cátedra de Psicología y aprendizaje, didáctica, sociología e Investigación Educativa.
- Manifiestar compromiso con las tareas de extensión al medio habiendo participado de algún proyecto de extensión, jornadas, seminarios y/o foros vinculado a Pueblos Originarios, Identidad e Interculturalidad.
- Haber participado de investigación/es llevadas adelante por Cátedras, Escuela de Ciencias de la Educación o ser adscripto a un proyecto del CIUNSA.
- Ser joven originario o haber trabajado en algún proyecto con/de jóvenes originarios y/o en comunidades originarias.
- Haberse apropiado de los conceptos de interculturalidad, multiculturalidad y pluriculturalidad.

Artículo 3°: Comunicar a la Lic. Adriana Zaffaroni, al Area Económico- Financiera del CIUNSA y dar amplia difusión.


Dra. YVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa